

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**EXPEDIENTE: C-11/11 “Contratación del suministro con instalación de Equipamiento Audiovisual para la Facultad de Ciencias del Campus de Puerto Real de la Universidad de Cádiz, con cargo a la Subvención Excepcional Programa 42J “Universidades”, Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía”, agrupado en tres lotes:**

- LOTE 1. Suministros de medios audiovisuales para Aulas de enseñanza reglada.**
- LOTE 2. Suministros de medios audiovisuales para Salas de reuniones y Salas de trabajo grupo.**
- LOTE 3. Suministros de medios audiovisuales para Salas de videoconferencias.**

Visto el expediente instruido para la contratación del expediente de referencia, en el que con fecha 21 de junio de 2011 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de 15 de junio de 2011, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

**LOTE 1. Suministros de medios audiovisuales para Aulas de enseñanza reglada.**

Empresa única: A2A INGENIEROS, S.L.


**LOTE 2. Suministros de medios audiovisuales para Salas de reuniones y Salas de trabajo grupo.**

- 1ª.- A2A INGENIEROS, S.L
- 2ª.- AQUIVIRA, S.A.
- 3ª.- PANCOMER EUROPA,S.L.

**LOTE 3. Suministros de medios audiovisuales para Salas de videoconferencias.**

Empresa única: A2A INGENIEROS, S.L.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

Código Seguro de verificación: aGkh1FLBwKs1bORjkVBTnDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificarfirma.uca.es">https://verificarfirma.uca.es</a>			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	VADILLO IGLESIAS ANTONIO		FECHA
ID. FIRMA	angus.uca.es	aGkh1FLBwKs1bORjkVBTnDJLYdAU3n8j	29/06/2011
			PÁGINA
			1 / 2
 aGkh1FLBwKs1bORjkVBTnDJLYdAU3n8j			

**HE RESUELTO,**

Adjudicar el **Lote 1** del expediente de referencia a la empresa **A2A INGENIEROS, S.L.** por un importe de 77.265,39 euros (setenta y siete mil doscientos sesenta y cinco euros con treinta y nueve céntimos), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido, asciende a un total de 91.173,16 euros (noventa y un mil ciento setenta y tres euros con dieciséis céntimos).

Adjudicar el **Lote 2** del expediente de referencia a la empresa **A2A INGENIEROS, S.L.** por un importe de 32.615,83 euros (treinta y dos mil seiscientos quince euros con ochenta y tres céntimos), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido, asciende a un total de 38.486,67 euros (treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis euros con sesenta y siete céntimos).


Adjudicar el **Lote 3** del expediente de referencia a la empresa **A2A INGENIEROS, S.L.** por un importe de 14.505,68 euros (catorce mil quinientos cinco euros con sesenta y ocho céntimos), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido, asciende a un total de 17.116,70 euros (diecisiete mil ciento dieciséis euros con setenta céntimos).

Según lo dispuesto en el artículo 140.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

EL RECTOR, por delegación de competencia  
(Resolución de 27/6/07, BOUCA de 21/9/07)  
EL GERENTE,

Código Seguro de verificación: aGkh1FLBwKs1bORjkVBTnDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verificarfirma.uca.es">https://verificarfirma.uca.es</a>			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	VADILLO IGLESIAS ANTONIO		FECHA
ID. FIRMA	angus.uca.es	aGkh1FLBwKs1bORjkVBTnDJLYdAU3n8j	PÁGINA
			29/06/2011
	aGkh1FLBwKs1bORjkVBTnDJLYdAU3n8j		2 / 2